



Ajuntament de Benicàssim

ANEXO I: "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN " REACTIVEM EMPRESAS"

DATOS SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social

Nombre comercial

NIF NIE Número Persona física Persona jurídica

DATOS REPRESENTANTE

Nombre y apellidos o razón social

NIF NIE Número Persona física Persona jurídica

DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico

Teléfono 1

Teléfono 2

ACCIONES OBJETO DE AYUDA

Concesión mediante el procedimiento de concesión directa de ayudas para hacer frente a gastos corrientes y paliar las consecuencias de la crisis económica producidas por la COVID-19:

AUTÓNOMO O EMPRESA CON MÁS DE 10 TRABAJADORES A 31 DE AGOSTO DE 2021 QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN BENICÀSSIM EN SECTORES DE ACTIVIDAD INCLUIDOS EN EL ANEXO I DE LAS BASES Y NO BENEFICIARIOS DEL PLAN RESISTIR I Ó RESISTIR II.

AUTÓNOMO O EMPRESA QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN BENICÀSSIM EN UN SECTOR DE ACTIVIDAD DIFERENTE A LOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I DE LAS BASES.

CNAE DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA

EMPLEADOS

CÓDIGO

Numero de empleados

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM



Ajuntament de Benicàssim

AUTORIZACIÓN

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, nos permite obtener directamente datos de carácter tributario y de la seguridad social (artículo 28 de la mencionada ley), por lo que, a tal efecto,

Autoriza a que se obtenga sus datos tributarios relativos a estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda estatal (AEAT) y la Tesorería Municipal.

Autoriza a que se obtenga sus datos de la Seguridad Social relativos a estar al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

En caso de no autorizar la obtención directa de dichos datos, debe entender que existe obligación de aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

Si la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica que realice la solicitud de subvenciones tuviese concedido un fraccionamiento/aplazamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social o con cualquiera de las Administraciones Tributarias o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE



Ajuntament de Benicàssim

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe la solicitud declara que:

- La actividad declarada por la que solicita la subvención reúne todos los requisitos legales para su ejercicio.
- En el supuesto de tratarse de una microempresa, la persona solicitante declara que reúne los requisitos establecidos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y cuenta con un máximo de 10 personas trabajadoras a su cargo.
- En el supuesto de solicitantes personas trabajadoras autónomas declaran estar dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- El local de desarrollo de la actividad se encuentra en el término municipal de Benicàssim, y en el caso de no existir local afecto a su actividad, su domicilio fiscal se encuentra en el término municipal de Benicàssim.
- Es cierta la información relativa al número de personas trabajadoras que se indica en la instancia afiliadas a la Seguridad Social a fecha 31 de agosto de 2021
- Que las facturas presentadas corresponden a los gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención, acompañadas del correspondiente justificante bancario del pago, y con identificación de la persona o empresa destinataria o así mismo, acompañadas por cualquier otro medio de justificación de pago admitido en derecho. Estos gastos deben haber sido pagados en el periodo comprendido entre 1 de abril de 2020 y 30 de septiembre de 2021.
- Que asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la ley 38/2003 de 17 de noviembre, en concreto, apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de



Ajuntament de Benicàssim

subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre.

- Que se compromete a declarar las ayudas de mínimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de esta subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
- Que en el caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Benicàssim, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en documento anexo o en este enlace: <https://benicassim.sedelectronica.es/privacy.2>

FIRMA PERSONA SOLICITANTE

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

La presente solicitud normalizada deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

A) En caso de persona física:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.
- c) Resolución/certificación actualizada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- d) En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse de esta línea de ayudas, relativas al número de personas trabajadoras a su cargo, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 31 de agosto de 2021. Se deben adjuntar los TC2 del mes de agosto.
En el supuesto de que la actividad se desarrolle en dos o más municipios será necesario aportar contratos de trabajo acreditativos de que el trabajador por el que se solicita la subvención presta sus servicios efectivos en el centro de trabajo ubicado en el municipio de Benicàssim
- e) Datos bancarios según Ficha de Mantenimiento de Terceros del Ayuntamiento de Benicàssim

En el caso de haber sido beneficiario de la subvención Reactiva Benicàssim I y/o solicitante de la Subvención Reactiva Benicàssim II no es necesario aportar los documentos a) y e) si los mismos no han sufrido modificación alguna

Ajuntament de Benicàssim

B) En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado actualizado de situación censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- c) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- g) Alta en el régimen de la Seguridad Social actualizada correspondiente de la persona administradora.
- h) En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse de esta línea de ayudas, relativas al número de personas trabajadoras a su cargo, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 31 de agosto de 2021. Se deben adjuntar los TC2 del mes de agosto.

En el supuesto de que la actividad se desarrolle en dos o más municipios será necesario aportar contratos de trabajo acreditativos de que el trabajador por el que se solicita la subvención presta sus servicios efectivos en el centro de trabajo ubicado en el municipio de Benicàssim.

Ajuntament de Benicàssim

- i) En caso que proceda, declaración responsable de haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- j) Datos bancarios según Ficha de Mantenimiento de Terceros del Ayuntamiento de Benicàssim

En el caso de haber sido beneficiario de la Subvención Reactiva Benicàssim I y/o solicitante de la Subvención Reactiva Benicàssim II no es necesario aportar los documentos a), c), d), e), f) y j) si los mismos no han sufrido modificación alguna